

Gobierno
del Estado



Coahuila

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

PAQUETE
ECONÓMICO

2018

Exposición de Motivos





Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO
CIUDAD.-



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2017

MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 59 fracción II, 82 fracción I, 84 fracción VIII y 105 de la Constitución Política del Estado; artículo 9 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 152 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de esta soberana representación para su examen, discusión y aprobación, en su caso, las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales para los Municipios del Estado en el Ejercicio Fiscal de 2018, Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se acompañan, lo anterior fundamentado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una estructura fiscal sólida es el cimiento para mantener en el Estado la seguridad y desarrollo social que los ciudadanos reclaman. Al contar con una estabilidad en las finanzas públicas y solidez en la recaudación de impuestos, el Gobierno debe contar con los recursos necesarios para brindar a los ciudadanos servicios de calidad y a los inversionistas las condiciones necesarias para el asentamiento de nuevas empresas generadoras de empleos en nuestro Estado.



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Coahuila se ha establecido como una de las entidades más eficientes en la recaudación de impuestos, las nuevas disposiciones en materia de disciplina financiera no han representado un reto, el reto ahora es mantener los niveles de recaudación alcanzados, incrementar la transparencia en la rendición de cuentas, que un manejo responsable de las finanzas públicas reditúen en una mayor confianza en la población y que esta se manifieste en el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

El entorno económico global se ha mantenido con altibajos, la situación externa no permite un crecimiento en la economía nacional conforme a los estándares esperados, sucesos como la crisis de la Unión Europea, así como la decisión del Reino Unido de separarse de dicha Comunidad (Brexit) hicieron reaccionar de manera negativa los mercados internacionales financieros; la baja en el precio del petróleo fue sin duda el suceso que mayor impactó en las finanzas de los tres órdenes de Gobierno; en la actualidad los recientes resultados del proceso electoral de Estados Unidos y la renegociación del Tratado del Libre Comercio mantienen la incertidumbre y de las principales variables económicas, principalmente la cotización del tipo de cambio ha sido afectada.

En contraparte, las reformas fiscales y energéticas impulsadas por el Gobierno Federal, han permitido amortiguar el impacto que generó en las finanzas la caída en el precio del petróleo y los bajos niveles de crecimiento económico. Estas reformas rindieron en las entidades mayores recursos vía participaciones y aportaciones federales, lo que permite a este Gobierno contemplar una suficiencia de recursos que permitan cumplir en el corto plazo con los compromisos planteados y las obras establecidas para esta Administración.



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Se trabajara de manera coordinada con los Municipios para aumentar la presencia fiscal, y que estos esfuerzos de colaboración permitan que tanto los ingresos del Estado, como el de los Municipios, tenga incrementos importantes que redundan en mayores ingresos vía participaciones y en mejorar los lazos que vinculan con sinergia los esfuerzos de las haciendas municipales con el trabajo de la hacienda local.

Con la finalidad de fortalecer esta coordinación en el Estado, así como los principios generales presupuestarios, de deuda pública, transparencia y de rendición de cuentas, englobados en la Ley Federal de Disciplina financiera que permitan, continuar con un manejo adecuado y sostenible de las finanzas públicas se proponen realizar dos adiciones a la legislación local, por un lado se pretende crear una reserva recaudatoria de contingencia, para prever una posible caída en las participaciones que generen una disminución en los ingresos que por este concepto le correspondan a los Municipios y que por ello les lleguen a representar presiones presupuestales. La otra adición, es una precisión en donde se determina que el monto a utilizarse para la ministración de anticipos a los Municipios, será la estimación de las participaciones que realicé el Gobierno del Estado sobre las estimaciones contenidas en los criterios generales de política económica del ejercicio en curso, esto con la finalidad de dar una mayor certeza jurídica y apegarse a las reformas a la Ley Federal de Disciplina Financiera.

Las iniciativas que aquí se presentan engloban los principios, disposiciones y criterios generales establecidos en dicha legislación y se encuentran alineadas con los objetivos, estrategias y metas que se proyectan establecerse en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, para lo cual se han elaborado 90 indicadores asociados a los programas sectoriales y especiales, los cuales se muestran de manera enunciativa en los Anexos 1 y 2, del presente documento.



A) ENTORNO ECONÓMICO.-

Para el cierre del 2017 se anticipa que la economía global tendrá un crecimiento de 3.5%, evolución similar a la del año pasado. Se espera que para el próximo año sea superior en 3.6%; Este crecimiento lo impulsa el de las economías emergentes que se espera sea a un ritmo de 4.8%, básicamente por China y la India, en contraste el crecimiento de las economías avanzadas sería apenas del 1.9 por ciento cifra revisada a la baja respecto al crecimiento esperado en 2017 de 2.0%, debido principalmente a una desaceleración de Estados Unidos y Gran Bretaña.

Los precios internacionales del petróleo han presentado ligeros repuntes desde 2016 y esta tendencia a continuado hasta la fecha, por lo que se espera que continúe para el próximo año y el precio del petróleo se estima se ubique en 48.5 dólares por barril.

A pesar de estos ligeros repuntes en los precios del petróleo, las renegociaciones del Tratado del Libre Comercio de América del Norte mantiene un ambiente de incertidumbre lo que se ve reflejado en la estimación del tipo de cambio del peso por el dólar, que se estima en 18.40 pesos.

Por otra parte, se mantiene la expectativa en el crecimiento del PIB que se estima para el próximo año se ubique en un intervalo de 2.0% a 3.0%, y para efectos de estimación de las finanzas públicas se tiene un crecimiento de 2.5%.

Las previsiones están sujetas a variaciones y a algunos riesgos a la baja relevantes, como incertidumbre por factores como el proceso de actualización del TLCAN, las medidas de política económica que pueda implementar Estados Unidos, las negociaciones relativas a la salida del Reino Unido de la Unión Europea y distintas tensiones geopolíticas.



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Los factores de riesgos relevantes que podrían impactar directamente en las finanzas públicas, serían los siguientes:

- Menor dinamismo en la economía de Estados Unidos.
- Un debilitamiento de la economía mundial.
- Una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales.
- Variación en las tasas de interés y paridad.
- Una menor plataforma de petróleo en referencia a lo previsto.
- Renegociación del TLCAN
- Deuda pública contingente, cuyos montos se muestran en el Anexo 3.

B) FINANZAS PÚBLICAS.-

El Paquete Económico para 2018 manifiesta el interés de continuar con el compromiso de mantener el manejo responsable de las finanzas públicas, en congruencia con el compromiso del Ejecutivo Federal para así propiciar y promover en el Estado una mayor estabilidad económica.

El Gobierno del Estado, se compromete con la sociedad a manejar con transparencia los recursos presupuestales y adiciona en esta iniciativa nuevas disposiciones que tengan congruencia a las establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se mantiene el hecho de aminorar la carga fiscal de los contribuyentes en el Estado, de tal forma que para el ejercicio 2018 se continua con la eliminación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, lo que garantiza a los Coahuilenses que una carga fiscal menos onerosa .



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La evolución de las finanzas públicas durante los últimos cinco años en los principales rubros, se indican en el Anexo 4 de esta iniciativa.

C) POLÍTICA DE INGRESOS.-

Para el ejercicio fiscal 2018, se estima una inflación del 3% para efectos de estimación de los presupuestos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Estado, en concordancia con el crecimiento económico del PIB nacional que se prevé sea de entre el 2.0% y 3.0%

Las cuotas y tarifas se actualizarán con un factor de 6%, que resulta de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de octubre de 2017, con el mismo Índice del mes de octubre del ejercicio 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 3, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las premisas fundamentales para el ejercicio fiscal 2018 para la elaboración del presupuesto de ingresos, son las siguientes:

- Mantener sin incremento las tasas de impuestos estatales.
- No se implementaran nuevos impuestos y derechos estatales.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año se estima en \$47,701 millones de pesos y está integrado por los siguientes rubros: Impuestos, cuotas de aportaciones y seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas.



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Los ingresos por participaciones y aportaciones federales ascenderían a \$41,576 millones de pesos, corresponden \$18,749 millones para participaciones, \$16,145 de aportaciones y \$6,682 millones de pesos de Convenios.

Los impuestos ascenderían a \$2,550 millones de pesos, los derechos serían por \$2,354 millones de pesos, por contribuciones especiales se estiman \$510 millones de pesos, por productos \$57 millones de pesos y aprovechamientos por \$227 millones de pesos.

La estimación que se pone a consideración representa un incremento nominal, respecto de los ingresos presupuestados de 2017, del orden de \$4,003 millones, lo que representa en términos relativos un aumento de 9.16 % por ciento.

D) PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS.-

Método de los componentes para estimar las proyecciones de las finanzas públicas del Estado en cinco años posteriores (2019-2023), que se presentan como Anexo 5 del presente documento.

- Componentes:

Ingreso presupuestado para el ejercicio que corresponda, multiplicado por el 3% de inflación anual para cada ejercicio con su correlación al año anterior.

- El modelo para la estimación es el de Estacionalidad, Ciclo y Tendencia: es un modelo de una sola variable la inflación, que contempla la estacionalidad del 3% de actualización para cuotas y tarifas de contribuciones estatales, y de la serie de tiempo anual.

- Base:



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Presupuesto de Ingresos para el Estado de Coahuila del ejercicio fiscal 2017.

- Formulación de hipótesis de perspectivas económicas para el Estado.

Concordancia en base a los escenarios que a nivel nacional se planteó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Criterios Generales de Política Económica 2018, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su apartado de Perspectivas Económicas y Fiscales de Mediano Plazo 2019-2023.

- Relaciones de evolución futura de las variables macroeconómicas.

PIB e Inflación anual

- Fuentes de información estadística y evolución de las variables.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Banco de México

E) LEY PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el Ejercicio Fiscal 2018 se autoriza a la Secretaría de Finanzas crear un Fondo de Contingencia Recaudatoria por el 3% de los recursos del Fondo General de Participaciones que estime la Federación para el Estado en su Proyecto de Ingresos.



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Lo anterior a efecto de prevenir una probable disminución en la ministración de los recursos del Fondo General de Participaciones para 2018, presupuestado en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Su distribución se sujetará a las normas siguientes:

- 1).- De los recursos del Fondo de Contingencia Recaudatoria, los municipios recibirán el 20%, que les corresponde conforme a la propia Ley.
- 2).- Este Fondo se activa en forma compensatoria en los ajustes de los meses de junio y noviembre del año en que se trate y en la liquidación definitiva del mes de enero del año siguiente, conforme las liquidaciones reales recibidas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo a los coeficientes que a cada municipios les corresponde.
- 3).- La distribución de los recursos se realizará según la diferencia entre el monto programado en el Presupuesto de Egresos del Estado y el monto recibido por concepto de Fondo General de Participaciones, aplicando en todo caso el coeficiente que corresponda a cada municipio del 20% del Fondo General de Participaciones.
- 4).- Bajo ninguna circunstancia se rebasará el monto límite establecido del Fondo de Contingencia Recaudatoria previsto en Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio 2018.

F) LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se propone modificar las exenciones que establece la Ley al Impuesto Sobre Nóminas, derogando de la fracción II, del artículo 32, los numerales 1, 2, 7 y 8, relativos a las erogaciones que realicen las instituciones sin fines de lucro conformadas como Asociación Civil, que promuevan o realicen asistencia social; así como las que realicen sindicatos de trabajadores, agrupaciones de empresarios o de propietarios en cámaras, uniones o asociaciones, agrupaciones de profesionistas en institutos, colegios, o asociaciones sin fines de lucro; las erogaciones que realicen asociaciones rurales de interés colectivo, así como aquellas que realice la unidad agrícola industrial de la mujer campesina.

Lo anterior, al tomar en consideración que el objeto del Impuesto Sobre Nóminas lo constituyen las erogaciones al trabajo personal subordinado que realicen los sujetos obligados, siendo éste una manifestación de su capacidad contributiva, por lo que no existen razones justificadas para que sujetos que se encuentran en el mismo plano jurídico, se les exima de la obligación de pago de la contribución correspondiente.

Por otra parte, derivado del número de juicios de amparo promovidos por los contribuyentes en el ejercicio dos mil dieciséis, los cuales fueron aproximadamente 2,819, en materia del cobro de los Derechos por los Servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, que ocasionaron una cantidad considerable en devoluciones, se reformó la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza obteniendo diversas resoluciones tanto a favor como en contra, de las cuales los Jueces Federales consideraron como inconstitucional el cobro de los derechos registrales al determinar que existen diversos mecanismos (cuotas para su inscripción) sin tomar en consideración que se encontraban en supuestos distintos y las cuales constituían un



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

apoyo tratándose de embargos de juicios de alimentos o en el caso de que ya se hubiera inscrito con anterioridad el documento y se tratara de una modificación a la inscripción, por las cuales se cubría una cuota inferior, de igual manera interpretando una cuota fija inexistente determinando tres veces el salario mínimo, o en su caso tratándose de la inscripción de documentos indeterminados.

Por lo cual a fin de homologar la cuota fija para la inscripción de documentos y créditos, se reforman los artículos 79 fracción II, 79-A, 79-H fracción VII primer párrafo, 81 fracción I, V, VI, VII y IX, 82 fracción II, 82-A, 82-B, 84 fracción V, se adiciona el artículo 84 fracción VI, y se derogan los artículos 79-B, 79-C, 79-D, 79-E, 79-F, 79-G, 79-H fracción VII párrafo segundo y IX y los artículos 82 fracción III y IV, 82-C fracciones III y IV de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Además, durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete se han promovido a la fecha 2,300 Juicios de Amparo, por lo cual a fin de ajustar la determinación y cobro de los Derechos Registrales se modifica la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos apuntados con antelación, para lo cual se determina una cuota fija de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para cualquier inscripción registral, asimismo para no afectar a los gobernados, se crea un estímulo fiscal por medio de certificados de promoción fiscal para que los contribuyentes sigan pagando lo que se han venido enterando y no se vean afectados en su economía y a su vez se contribuya al gasto público de una manera proporcional y equitativa acorde con el servicio prestado.

Lo anterior, a efecto de mejorar la defensa legal de estos derechos, adecuando las disposiciones jurídicas que los derechos registrales a los criterios de los jueces federales.

Por otra parte se propone reformar los artículos 94 y 109, que establecen el cobro de los derechos por las licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas,



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

para establecer un derecho a razón del 10% de la tarifa establecida en el artículo 105 (costo de licencia), cuando el titular de la licencia no sea quien enajene o preste los servicios, objeto de este derecho.

Ahora bien, en razón de que con fecha 10 de noviembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual en el Capítulo VII, regula "Del Servicio de Transporte entre Particulares", estableciendo la existencia de las Empresas de Redes de Transporte, las cuales entre los requisitos que deben de cumplir se encuentra que dichas empresas deberán realizar el pago de derechos de conformidad con la legislación aplicable, es que se considera necesario reformar el artículo 131, que establece el cobro de los derechos por los servicios que presta la Secretaría de Infraestructura, con relación a los Derechos por servicios de control de transporte público, concretamente el registro y expedición del permiso para la prestación del servicio privado de transporte con chofer, gestionado a través de aplicaciones para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, que es precisamente el que llevan a cabo las Empresas de Redes de Transporte, antes referidas.

Por último, y dado de que con fecha 12 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, como organismo autónomo del Estado, que suplió en sus funciones a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se considera necesario llevar a cabo la reforma del Capítulo Décimo que regula los Servicios de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a efecto de que dicho Capítulo haga referencia a los Servicios de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

G) CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se propone adicionar los artículos 42-A y 42-A, a efecto de incluir la facultad para dejar sin efectos el Certificado de Sello Digital, previsto en el Artículo 17-H, fracción X del Código Fiscal de la Federación, así como la facultad para llevar a cabo el procedimiento de presunción de inexistencia de operaciones, previsto en el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, en razón de que dichas facultades ya se encuentran consignadas en el Reglamento Interior de la Administración Fiscal General y resultan necesarias para acreditar la competencia material de las autoridades fiscalizadoras para ejercer dichas facultades, las cuales fueron delegadas en el Convenio de Colaboración Administrativa que el Estado de Coahuila tiene suscrito con la Federación.

Por último se propone reformar el contenido de la fracción III, del artículo 117, para que se señale cuando procede hacer una notificación por estrados.

Lo anterior en razón de que no existe actualmente en el propio Código Fiscal, ningún supuesto en el que se señale cuando procede hacer una notificación de este tipo, lo cual puede ser objeto de impugnación por parte de los contribuyentes y por otra parte se le dará certeza jurídica a los propios particulares de que los actos administrativos de esta naturaleza, se encuentran apegados a derecho.

H) ESTÍMULOS FISCALES.-

En virtud de que el programa de estímulos fiscales a dado buenos resultados, se continua con el mismo y en su momento se expedirá el Decreto por el cual se otorgan



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

estímulos a nuevas empresas en materia del Impuesto Sobre Nóminas, así como para aquellas que se establezcan en los municipios considerados como los que tiene un menor nivel de desarrollo.

De igual manera se otorgan estímulos a las clases más vulnerables como lo son las personas de la tercera edad y personas con discapacidad, para que no vean afectado su patrimonio de manera fuerte y cumplan a su vez con sus obligaciones en materia de control vehicular.

Asimismo, se seguirán otorgando estímulos en materia del Impuesto Sobre Nóminas en el Estado, por la generación de nuevos empleos y para empresas que se establezcan en municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, como lo son, entre otros, Abasolo, Candela, Cuatro Ciénegas y Ocampo.

Además, se otorgan estímulos a los derechos que se causan por servicios del Registro Público, a efecto de que los contribuyentes que requieran la prestación de estos servicios, sigan pagando las mismas cuotas que contemplaba la Ley de Hacienda, antes de la reforma que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 16 de diciembre de 2016, y así no sufran un menoscabo en su patrimonio.

Por otra parte, se continúan otorgando estímulos en materia de registro civil y algunos otros como los que se refieren a los cursos y talleres de corte cultural o bien en materia del deporte.

I) PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POLÍTICA DE GASTO.-

La administración estatal contará para el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto base de \$ 47,701 millones de pesos.



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, se diseña en base a los principios de presupuesto basado en resultados y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además cuenta con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se presenta con la apertura del Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, así como un resumen analítico de las plazas de la Administración Pública Estatal.

En congruencia con la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Gasto total propuesto en el Presupuesto de Egresos que aquí se plantea, contribuye a un Balance presupuestario sostenible, lo que se traduce en un equilibrio presupuestario y una mayor disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

Esto permitirá una administración transparente, moderna y eficiente que implemente constantemente un sistema de control, vigilancia, verificación, fiscalización y evaluación de la gestión pública, para que se cumpla a cabalidad con el servicio a la ciudadanía, promoviendo el desarrollo de las actividades productivas en la Entidad y el bienestar social de la población.

Lo anterior se traduce en un presupuesto con asignación de recursos hacia las áreas prioritarias con gasto de capital propuesto de \$18,433 millones de pesos.

En consecuencia, para el programa de obra pública, se destinarán \$4,545 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal, con lo cual se continuará impulsando el desarrollo del Estado.



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El presupuesto de gasto que se presenta consolidará el crecimiento de las condiciones de bienestar de los coahuilenses y representará el impulso necesario para fortalecer y sostener los programas sectoriales que favorezcan a la población, por esta razón se presentan los rubros de mayor trascendencia para nuestra entidad.

En relación al rubro de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se destinará \$3,107 millones de pesos, lo que permitirá continuar priorizando el combate a la delincuencia, para preservar las libertades, el orden y la paz pública, garantizando el riguroso cumplimiento a la ley, en estricto apego a los derechos humanos.

Para el rubro de Educación, Cultura y Deporte, se destinarán \$20,525 millones de pesos, presupuesto que continuará garantizando un sistema educativo eficiente, incluyente y de calidad, que ofrezca una oferta educativa diversificada y congruente con las necesidades actuales, incidiendo favorablemente en mejorar la perspectiva de desarrollo personal y profesional de los coahuilenses.

Por lo que se refiere al Programa de Asistencia, Desarrollo Social y Salud, se contará con un presupuesto de \$4,273 millones de pesos, con lo que se pretende desarrollar acciones permanentes que garanticen el aumento constante y sustentable en la calidad de vida de todos los sectores de la población, como son los programas sociales y la cultura de vida saludable, en el que se continúen otorgando los servicios de salud modernos, accesibles para todos, con un trato personalizado y atención de calidad.

Con la finalidad de atraer más inversión extranjera, nacional e incentivar a las empresas locales que fortalezcan el crecimiento económico de la Entidad, con base en una visión regional e integral, en el rubro Fomento Económico, Desarrollo Regional y Productividad, se propone destinar \$505 millones de pesos, lo que se traduce en mejores ofertas para la planta laboral de nuestro Estado.



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Considerando un principio básico de responsabilidad hacendaria, como lo es la previsión anual, se contemplan reservas para atender los daños ocasionados por desastres naturales en razón de \$4.1 millones de pesos, lo que permitirá a nuestro estado atender estas eventualidades que provocan daños en las personas y en sus bienes, así como a la infraestructura pública y disminuir con ello la posible afectación a las finanzas públicas.

Iniciamos esta administración, impulsando la calidad y la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, aplicando las políticas de eficacia, austeridad y racionalización de gasto que conlleva a un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MIGEL ÁNGEL RIQUELME SOLIS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE FINANZAS

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA



Anexo 1

Objetivos y Estrategias de Proyecto de Gobierno

Eje Rector 1. Integridad y Buen Gobierno

Objetivo general

Lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.

Objetivos específicos y líneas de acción

1.1 Planeación estratégica y evaluación de resultados

- 1.1.1 Definir el rumbo de la administración con base en una estricta planeación estratégica y presupuestos basados en resultados.
- 1.1.2 Diseñar y poner en práctica un sistema de indicadores de resultados que permita el seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de objetivos y metas.

1.2 Manejo responsable y honesto de los recursos públicos

- 1.2.1 Fortalecer las instituciones para prevenir y disuadir las prácticas de corrupción y, en su caso, detectarlas y sancionarlas.
- 1.2.2 Revisar el Código de Ética y Conducta para los Funcionarios Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila y verificar su observancia mediante procesos participativos, que tomen en cuenta tanto las opiniones de los propios funcionarios como de los ciudadanos.
- 1.2.3 Definir estándares de integridad para funciones de riesgo, tales como las relacionadas con adquisiciones, trámites, licencias y el registro público.
- 1.2.4 Fortalecer la coordinación con los órganos de fiscalización federales para combatir la corrupción.
- 1.2.5 Elaborar mapas de riesgos de corrupción para establecer acciones de prevención y mitigación en las dependencias y áreas identificadas.
- 1.2.6 Desarrollar protocolos para definir con claridad lo que representa un conflicto de interés.
- 1.2.7 Establecer criterios de riesgo para auditar las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos.
- 1.2.8 Gestionar ante las autoridades federales correspondientes se faculte a la entidad estatal responsable del control interno de la administración, solicitar información fiscal y bancaria a las autoridades nacionales, a fin de asegurar la veracidad de la información declarada por los funcionarios públicos.
- 1.2.9 Proponer al Congreso del Estado la iniciativa de Ley de Protección a Denunciantes de Actos de Corrupción para protegerlos de actos ilícitos.
- 1.2.10 Aplicar una política de cero tolerancia en relación con los actos de corrupción.
- 1.2.11 Proponer medidas que fortalezcan a la Auditoría Superior del Estado en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



1.3 Acciones para racionalizar la estructura del gasto público y fortalecer los ingresos gubernamentales

- 1.3.1 Desincorporar del patrimonio estatal aquellos activos no prioritarios para el desempeño de la función pública y destinar los ingresos al pago de la deuda.
- 1.3.2 Reforzar la coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para alinear las acciones de gobierno con las nuevas disposiciones de las leyes de Deuda Pública y de Coordinación Fiscal.
- 1.3.3 Reestructurar y renegociar la deuda pública para reducir las tasas de interés y ajustar los plazos a los flujos netos.
- 1.3.4 Etiquetar los productos e ingresos financieros derivados de las inversiones a la vista al pago de la deuda pública.
- 1.3.5 Poner en práctica un programa permanente de racionalización del gasto en materiales de oficina, servicios, transporte y comunicaciones.
- 1.3.6 Ejercer un presupuesto austero sin descuidar las prioridades del proyecto de gobierno.

1.4 Gobierno abierto, innovación gubernamental y racionalización de la administración pública

- 1.4.1 Adoptar una política de integridad basada en buenas prácticas internacionales, a partir de tres pilares: sistemas, cultura de integridad y rendición de cuentas.
- 1.4.2 Recurrir a estándares internacionales a fin de simplificar el acceso a la información pública, para efectos de transparencia y rendición de cuentas.
- 1.4.3 Poner en marcha una política de gobierno abierto en el marco de un programa de innovación gubernamental.
- 1.4.4 Proponer las reformas legales necesarias para que todos los funcionarios del Gobierno del Estado deban presentar sus declaraciones 5 de 5.
- 1.4.5 Llevar a cabo una revisión de la estructura de la Administración Pública Estatal para adecuarla a los propósitos de eficiencia y cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

1.5 Mejora regulatoria

- 1.5.1 Analizar el efecto de las regulaciones vigentes en materia de corrupción para hacer, en su caso, los ajustes necesarios.
- 1.5.2 Establecer un programa de mejora regulatoria que comprenda aspectos como la eficiencia de los procesos, capacitación y certificación del personal, uso de tecnologías, regulación económica y expediente electrónico, entre otros.
- 1.5.3 Promover programas de mejora regulatoria en las administraciones municipales que homologuen trámites, tiempos y costos.
- 1.5.4 Ampliar el uso de herramientas electrónicas en los trámites para hacerlos más expeditos y prevenir la corrupción.
- 1.5.5 Apoyar a los ayuntamientos en la instalación y operación de las ventanillas únicas para agilizar trámites y autorizaciones.



1.6 Modernización del Catastro, el Registro Público de la Propiedad y Comercio y el Registro Civil

- 1.6.1 Crear el Instituto Registral y Catastral de Coahuila, para asegurar la certeza patrimonial y responder de manera expedita a las solicitudes de trámites, tanto de individuos como de empresas.
- 1.6.2 Apoyar la modernización de los catastros municipales, a fin de fortalecer los ingresos propios y favorecer la certeza jurídica de los propietarios de predios.
- 1.6.3 Continuar la modernización del Registro Civil para facilitar la dotación de identidad y certeza jurídica a las personas y abatir la marginación jurídica que se produce por carecer de dichos documentos.

1.7 Profesionalización del servicio público

- 1.7.1 Poner en práctica el servicio profesional de carrera, basado en la transparencia, el mérito, la integridad y la eficacia.
- 1.7.2 Suscribir convenios con instituciones de educación superior para ofrecer opciones de profesionalización a aquellos servidores públicos que deseen continuar su formación.

1.8 Derechos humanos

- 1.8.1 Asegurar que el desempeño de los servidores públicos de todas las dependencias que conforman la administración estatal se apegue a las disposiciones en la materia.
- 1.8.2 Poner en marcha un programa para la atención integral de migrantes, en coordinación con autoridades municipales y federales, que incluya apoyos específicos para todos los grupos, entre los que se consideran los repatriados connacionales y extranjeros de los distintos segmentos de edad, así como los extranjeros que se encuentren en tránsito por nuestra entidad.
- 1.8.3 Implementar las recomendaciones que emitan los organismos internacionales especializados, así como los acuerdos que suscriba el estado mexicano con dichas organizaciones.
- 1.8.4 Fortalecer las acciones y, en su caso, el marco jurídico, con el fin de otorgar mayor certeza a los familiares de personas desaparecidas, en relación con los trabajos que se realicen para su localización, así como para garantizar el respeto irrestricto de sus derechos.
- 1.8.5 Coordinar esfuerzos con las autoridades federales y establecer vínculos con los empresarios y organizaciones de trabajadores del sector minero, para asegurar que se respeten plenamente los derechos de los trabajadores.
- 1.8.6 Establecer mecanismos operativos que garanticen los derechos de los menores de edad y los jóvenes.
- 1.8.7 Fortalecer las acciones orientadas a proteger la integridad física de las personas defensoras de los derechos humanos y los periodistas.

1.9 Participación ciudadana y relación con la sociedad

- 1.9.1 Implementar los presupuestos participativos como un medio para que la comunidad decida el uso de los recursos públicos.
- 1.9.2 Impulsar la creación de observatorios ciudadanos que evalúen el trabajo de gobierno.
- 1.9.3 Convocar a una amplia participación ciudadana en el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones.



Eje Rector 2. Seguridad y justicia

Objetivo general

Lograr que la población confíe en las autoridades del Estado, a partir del cumplimiento de la Ley y que las transgresiones sean debidamente sancionadas.

2.1 Seguridad pública

Objetivos específicos y líneas de acción

2.1.1 Asegurar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos

- 2.1.1.1 Fortalecer la coordinación con los cuerpos de seguridad de los otros órdenes de gobierno.
- 2.1.1.2 Robustecer la coordinación en materia de seguridad con los gobiernos estatales vecinos.
- 2.1.1.3 Integrar los cuerpos policiales en mandos únicos regionales que permitan una mayor eficacia en el combate a la delincuencia, en coordinación con los ayuntamientos.

2.1.2 Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales

- 2.1.2.1 Crear la Universidad de Ciencias de la Seguridad.
- 2.1.2.2 Profesionalizar los cuerpos policiales incluyendo los aspectos de selección, reclutamiento y carrera, y que ello se refleje en mejores salarios y prestaciones
- 2.1.2.3 Contar con guarderías y estancias infantiles para los hijos de los elementos policiales.

2.1.3 Prevención del delito

- 2.1.3.1 Crear la policía especializada en prevención de delitos del fuero común.
- 2.1.3.2 Aplicar una política integral de prevención que incluya oportunidades de empleo, educación, actividades culturales y deportivas, así como espacios para la recreación y la convivencia familiar y social.
- 2.1.3.3 Aplicar más y mejores mecanismos de control de confianza.
- 2.1.3.4 Superar los retos de seguridad pública como una tarea compartida por todos, para que sea sólida y duradera.
- 2.1.3.5 Convocar a todos los sectores, incluidos empresarios, trabajadores, organizaciones civiles y autoridades de los tres órdenes de gobierno, a participar en la prevención de delitos.
- 2.1.3.6 Fortalecer el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- 2.1.3.7 Fortalecer los consejos municipales de seguridad pública.
- 2.1.3.8 Crear comités ciudadanos de seguridad pública en colonias y comunidades.
- 2.1.3.9 Crear los Consejos de Participación Social en materia de seguridad.
- 2.1.3.10 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las fuerzas de seguridad.



- 2.1.3.11 Implementar programas tendientes a reducir la incidencia de los delitos de alto impacto, con énfasis en el combate a la delincuencia organizada.
- 2.1.3.12 Crear centros de atención integral para los adolescentes.
- 2.1.3.13 Implementar el uso de cámaras de vigilancia en las unidades policiales, a fin de monitorear sus actividades.
- 2.1.3.14 Dar prioridad a las acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres.
- 2.1.3.15 Implementar programas tendientes a reducir la incidencia de los delitos de alto impacto, con énfasis en el combate a la delincuencia organizada.
- 2.1.3.16 Crear centros de atención integral para los adolescentes.
- 2.1.3.17 Implementar el uso de cámaras de vigilancia en las unidades policiales, a fin de monitorear sus actividades.
- 2.1.3.18 Dar prioridad a las acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres.
- 2.1.4 Modernización de los servicios de seguridad pública**
- 2.1.4.1 Mejorar la interconexión de los sistemas de información de las dependencias relacionadas con la seguridad pública.
- 2.1.4.2 Crear el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.
- 2.1.5 Modernización del sistema penitenciario**
- 2.1.5.1 Mejorar las opciones de educación, trabajo, recreación, deporte, cultura y salud que se ofrecen a la población interna en los centros penitenciarios, para facilitar su reinserción social, así como dar seguimiento y apoyo tras su liberación.
- 2.1.5.2 Incrementar en todos los reclusorios el número de custodios, para alcanzar los estándares recomendados.
- 2.1.5.3 Fortalecer los mecanismos de selección, reclutamiento y capacitación de custodios.
- 2.1.5.4 Establecer programas permanentes de vigilancia sobre la operación del sistema penitenciario, a fin de evitar conductas irregulares por parte del personal y de los internos.

2.2 Justicia

Objetivos específicos y líneas de acción

2.2.1 Procuración de justicia

- 2.2.1.1 Apoyar el fortalecimiento y modernización de las instancias de procuración de justicia, en el ámbito de la competencia del Ejecutivo Estatal.
- 2.2.1.2 Coadyuvar con las instancias de procuración de justicia para mejorar la eficacia de su operación, particularmente en la modernización de los ministerios públicos.
- 2.2.1.3 Proponer iniciativas de ley que fortalezcan las instancias de procuración de justicia para atender adecuadamente las demandas de la sociedad



2.2.2 Atención a víctimas del delito

- 2.2.2.1 Apoyar las tareas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, desde el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal.
- 2.2.2.2 Fortalecer el modelo de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndoles de atención interdisciplinaria y oportuna.
- 2.2.2.3 Impulsar la creación de una especialidad en victimología con enfoque de género.

Eje Rector 3. Desarrollo Económico Sustentable

Objetivo general

Orientar la estructura productiva del estado hacia los sectores más competitivos, en un marco de crecimiento económico sostenido y de respeto al medio ambiente.

Objetivos específicos y líneas de acción

3.1 Fomento económico y competitividad

- 3.1.1 Llevar a cabo una promoción económica eficaz, que permita la atracción de un mayor número de inversiones nacionales y extranjeras, de alta productividad y que ofrezcan puestos de trabajo bien remunerados.
- 3.1.2 Promover la diversificación de la estructura productiva y los mercados para disminuir la vulnerabilidad de la economía del estado, mediante el impulso a sectores con mejores perspectivas, como los de energía, tecnologías de la información y las comunicaciones, industria aeronáutica y servicios profesionales, entre otros.
- 3.1.3 Elevar el grado de competitividad con medidas focalizadas a atender aquellos aspectos en los que el estado presenta rezagos o desventajas.
- 3.1.4 Fortalecer el Consejo Estatal de Productividad, con el propósito de atender las necesidades de capacitación, infraestructura, mejora regulatoria, innovación y transferencia de tecnología.
- 3.1.5 Garantizar la seguridad jurídica y patrimonial de las empresas establecidas y de los nuevos inversionistas que planeen instalarse en el estado.
- 3.1.6 Ampliar la oferta de hospedaje industrial en todas las regiones.
- 3.1.7 Trabajar en coordinación con los gobiernos municipales para impulsar la modernización de los centros de abasto y mercados populares.



3.2 Apoyo a las MiPyMEs

- 3.2.1 Poner en marcha el Programa Estatal de Emprendedores, para apoyar con asistencia técnica y acceso al crédito a iniciativas locales.
- 3.2.2 Facilitar a los emprendedores el acceso a fondos de becas para innovación y desarrollo de patentes.
- 3.2.3 Crear incubadoras de negocios para atender las demandas de empresas en todas las regiones del estado.
- 3.2.4 Crear un fideicomiso estatal de garantías que favorezca el acceso al crédito a proyectos de inversión.
- 3.2.5 Impulsar el desarrollo de proveedores locales y darles prioridad en las adquisiciones de bienes y servicios de las dependencias públicas.

3.3 Empleo y relaciones laborales

- 3.3.1 Promover la creación de los empleos formales que requiere el crecimiento de la fuerza de trabajo en el estado.
- 3.3.2 Poner en marcha un amplio programa de formalización de trabajadores.
- 3.3.3 Implementar programas permanentes de capacitación de trabajadores para adquirir nuevas competencias.
- 3.3.4 Establecer un programa de incentivos para la contratación de profesionistas recién graduados y personas mayores de 40 años.
- 3.3.5 Impulsar un sindicalismo responsable para fortalecer la estabilidad laboral y la competitividad.
- 3.3.6 Apoyar el establecimiento a los juzgados laborales que reemplazarán a las juntas de conciliación y arbitraje, y capacitar debidamente a los funcionarios en el nuevo modelo de justicia laboral.
- 3.3.7 Promover la participación organizada de patrones, trabajadores y sus organizaciones en el proceso de transición de las juntas de conciliación y arbitraje a tribunales laborales.

3.4 Infraestructura estratégica

- 3.4.1 Poner en marcha un amplio programa de infraestructura estratégica en todas las regiones del estado.
- 3.4.2 Empezar un programa de obras viales en las principales zonas urbanas del estado, orientado a agilizar el tráfico de vehículos y mejorar la seguridad vial.
- 3.4.3 Identificar y, en su caso, construir o modernizar las carreteras y caminos necesarios para agilizar el tránsito de personas y mercancías.
- 3.4.4 Construir los libramientos carreteros estratégicos para el desarrollo de las regiones del estado.
- 3.4.5 Adicionar a las vialidades y carreteras, las obras necesarias para su adecuada operación.
- 3.4.6 Adecuar vialidades en zonas urbanas seleccionadas, con el propósito de introducir sistemas de transportes públicos eficientes, seguros y dignos.
- 3.4.7 Modernizar los aeropuertos de Acuña y Frontera, así como el de la Región Carbonífera.



3.5 Desarrollo de la industria energética y la minería

- 3.5.1 Atraer inversiones que generen empleos altamente productivos y bien remunerados, a partir del potencial energético del estado.
- 3.5.2 Asegurar la estricta observancia de las normas en materia de protección al medio ambiente en el desarrollo de las actividades energéticas.
- 3.5.3 Dar prioridad a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, como la solar y eólica.
- 3.5.4 Gestionar ante las autoridades federales la pronta incorporación de los campos terrestres del estado en el Plan de Licitaciones de la SENER.
- 3.5.5 Poner en marcha un programa de desarrollo de empresas proveedoras locales para su incorporación a la cadena de valor de la industria energética.
- 3.5.6 Fortalecer el Clúster de Energía Coahuila, A.C.
- 3.5.7 Apoyar a los productores mineros, en particular a los del carbón, en las gestiones de contratos de compra y mejores precios, así como en la capacitación y prevención de accidentes.

3.6 Turismo

- 3.6.1 Mejorar, diversificar y segmentar la oferta turística, con énfasis en el desarrollo del turismo de negocios, de salud, cultural, de naturaleza, de aventura y deportivo.
- 3.6.2 Fortalecer la competitividad de las empresas y los servicios turísticos.
- 3.6.3 Ampliar la difusión de los recursos turísticos y promover la inversión en el sector.
- 3.6.4 Implementar un programa permanente de infraestructura de señalización turística y establecer programas de capacitación y certificación de empresas del ramo.
- 3.6.5 Impulsar el turismo social a lugares de interés dentro del estado.

3.7 Desarrollo agropecuario y silvícola

- 3.7.1 Atender las necesidades de los productores agropecuarios, particularmente en aspectos de organización, acceso a créditos, modernización de los procesos productivos, utilización de nuevas tecnologías y comercialización.
- 3.7.2 Promover el desarrollo de las unidades de producción con mejores perspectivas en sus mercados.
- 3.7.3 Promover la industria agroalimentaria a través de incentivos a la inversión y la organización de las empresas en asociaciones de colaboración.
- 3.7.4 Apoyar el acceso al crédito y los servicios financieros de proyectos productivos y viables del medio rural.
- 3.7.5 Poner en marcha un programa estatal de mecanización del campo.
- 3.7.6 Crear los Consejos Regionales de Desarrollo Rural.
- 3.7.7 Gestionar ante las instancias correspondientes créditos blandos a productores agropecuarios, silvícolas y piscícolas.
- 3.7.8 Implementar un programa de mejoramiento genético de ganado y sanidad animal.



- 3.7.9 Apoyar a los productores agrícolas con un programa de semillas mejoradas.
- 3.7.10 Agilizar las gestiones para que los programas del campo lleguen de manera rápida a los productores agropecuarios.
- 3.7.11 Gestionar mejores condiciones para la comercialización de los productos agropecuarios.
- 3.7.12 Apoyar a los rastros TIF para mejorar su productividad y desempeño.
- 3.8 Ciudades de calidad**
- 3.8.1 Facilitar que todos los municipios cuenten con planes directores de desarrollo urbano actualizados.
- 3.8.2 Promover programas integrales de movilidad en las principales áreas urbanas, especialmente en materia de transporte público.
- 3.8.3 Promover la potabilización del agua distribuida por los organismos operadores.
- 3.8.4 Resolver el problema de la salinidad y el arsénico en la Región Laguna.
- 3.8.5 Impulsar el tratamiento de las aguas residuales generadas por los organismos operadores municipales.
- 3.8.6 Apoyar a los organismos operadores municipales para mejorar la eficiencia en su operación y administración, a partir de la implementación de mecanismos de evaluación basados en indicadores de resultados.
- 3.8.7 Poner en marcha un programa de parques lineales en los principales centros urbanos.
- 3.8.8 Poner en marcha un programa de mejoramiento de centros históricos e imagen urbana en los principales centros urbanos.
- 3.8.9 Impulsar la creación de institutos municipales de planeación, para ordenar el crecimiento de los principales centros urbanos con visión de largo plazo.
- 3.8.10 Gestionar la operación de nuevas aerolíneas en los aeropuertos del estado.
- 3.9 Medio ambiente**
- 3.9.1 Elaborar la Estrategia Estatal de Biodiversidad, en la que se enmarcarán los esfuerzos e iniciativas para la conservación y recuperación del capital natural del estado.
- 3.9.2 Promover el uso sostenible de los recursos naturales, como un mecanismo que garantice la conservación de las especies, los ecosistemas y el paisaje, con una visión de largo plazo.
- 3.9.3 Alcanzar la cobertura de 100% en la disposición de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios.
- 3.9.4 Impulsar una política integral de gestión del agua, con el propósito de ordenar la distribución y uso de este recurso, mejorar el manejo, conservación y recuperación de las cuencas hídricas y los cuerpos de agua, especialmente ríos y arroyos, y prevenir la contaminación.
- 3.9.5 Ampliar el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire de Coahuila.
- 3.9.6 Promover un Programa Estatal de Ahorro y Eficiencia Energética.
- 3.9.7 Caracterizar a las obras y edificios públicos que se construyan durante esta Administración, por su eficiencia energética y el uso de energías limpias.



- 3.9.9 Crear nuevos espacios y fortalecer los existentes para fomentar la participación ciudadana en la protección al medio ambiente.
- 3.9.10 Establecer un programa de espacios verdes urbanos, creando nuevos y regenerando los existentes.
- 3.9.11 Impulsar programas de protección de la riqueza natural de la entidad.
- 3.9.12 Impulsar un cambio cultural respecto al trato a los animales y la salvaguarda de sus derechos, especialmente de los animales de compañía.
- 3.9.13 Apoyar a las asociaciones protectoras de animales.
- 3.9.14 Poner en marcha una campaña permanente de cultura del cuidado del agua.
- 3.9.15 Impulsar proyectos regionales de aprovechamiento ambiental, tales como biodigestores y reciclaje de PET, entre otros.
- 3.9.16 Fortalecer las capacidades del Estado en materia de prevención y control de incendios.
- 3.9.17 Poner en marcha un programa permanente de reforestación de áreas verdes.
- 3.9.18 Sancionar a quienes realicen construcciones irregulares en áreas naturales protegidas.
- 3.9.19 Proteger y ampliar las áreas naturales protegidas y zonas de captación de agua del estado.

Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo

Objetivo general

Orientar los programas de desarrollo social a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades de desarrollo individual y colectivo, en un contexto de corresponsabilidad y organización de los beneficiarios, que les permita superar las carencias por sí mismos.

Objetivos específicos y líneas de acción

4.1 Desarrollo social

- 4.1.1 Instaurar un nuevo modelo de desarrollo social incluyente y participativo, en el que los coahuilenses sean escuchados y decidan sobre las acciones de mayor beneficio para sus comunidades.
- 4.1.2 Integrar comités democráticos de desarrollo social elegidos en asambleas comunitarias.
- 4.1.3 Definir los programas comunitarios de obras y acciones mediante el voto mayoritario de las asambleas comunitarias.
- 4.1.4 Focalizar los programas de desarrollo social para atender de manera prioritaria a la población en las áreas urbanas y rurales de mayor marginación.
- 4.1.5 Crear un fondo para la asignación de créditos a la palabra a emprendedores que no sean sujetos de crédito en la banca comercial, para que las personas en condición de pobreza superen por sí mismas sus carencias.
- 4.1.6 Aumentar el ingreso de las familias en condiciones de vulnerabilidad mediante apoyos monetarios.
- 4.1.7 Poner en marcha un programa estatal de mejoramiento y ampliación de viviendas en condiciones de precariedad.



- 4.1.8 Poner en marcha un programa de construcción y mejoramiento de salones ejidales en el estado.
- 4.1.9 Lograr la cobertura universal de energía eléctrica.
- 4.1.10 Fortalecer y rehabilitar los comedores comunitarios en el estado.
- 4.2 Inclusión e igualdad de oportunidades**
- 4.2.1 Reforzar las políticas públicas orientadas al avance de las mujeres en cuanto a su posicionamiento político, económico y social.
- 4.2.2 Adoptar un esquema de cero tolerancia ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres.
- 4.2.3 Poner en marcha el Programa Ciudades Seguras para las Mujeres, a fin de prevenir situaciones de violencia y acoso, y concientizar a la población sobre el respeto a su integridad y derechos.
- 4.2.4 Impulsar entre las empresas la igualdad de oportunidades y remuneraciones para hombres y mujeres.
- 4.2.5 Apoyar a madres solteras para la continuidad de sus estudios.
- 4.2.6 Ampliar el número de estancias infantiles, con horarios adecuados, que permitan a las mujeres trabajadoras desarrollar adecuadamente su vida profesional.
- 4.2.7 Fomentar desde temprana edad una cultura de igualdad de género en toda la población.
- 4.2.8 Poner en marcha una estrategia de atención integral y efectiva en favor de personas que padecen discriminación, exclusión o abandono, así como dependientes de personas privadas de su libertad.
- 4.3 Educación, ciencia y tecnología, cultura y deporte**
- 4.3.1 Implementar eficazmente el nuevo modelo educativo.
- 4.3.2 Fortalecer los Consejos de Participación Social en Educación, con el propósito de coadyuvar al mejoramiento en la calidad de los servicios educativos y su evaluación, así como para asegurar la buena formación de los alumnos, y la autonomía de gestión de los propios consejos.
- 4.3.3 Implementar un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de escuelas de educación básica.
- 4.3.4 Implementar el Programa Mi Inscripción, para cubrir los gastos por este concepto en educación media superior y superior, en apoyo de familias de bajos ingresos.
- 4.3.5 Disminuir la deserción escolar de los niveles de secundaria y educación media superior, mediante apoyos económicos compensatorios para el pago de transporte público y útiles escolares, entre otros gastos.
- 4.3.6 Gestionar mayores recursos para los programas Reforma Educativa y Escuelas al Cien, para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los planteles de educación básica y media superior.
- 4.3.7 Profesionalizar al personal docente a través de programas permanentes de capacitación y estímulos al desempeño.
- 4.3.8 Mejorar las condiciones laborales del magisterio para que se traduzcan en una mejor calidad educativa.
- 4.3.9 Gestionar el mejoramiento de las condiciones de las casas del maestro ubicadas en el medio rural y apoyos para el mejor desempeño de los trabajadores de la educación en esos lugares.



- 4.3.10 Fortalecer el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en educación básica, con el propósito de mejorar el rendimiento escolar y apoyar a las madres de familia trabajadoras.
- 4.3.11 Reforzar los programas del inglés en educación básica, mediante una estrategia que asegure el adecuado conocimiento de este idioma al terminar la secundaria.
- 4.3.12 Consolidar la oferta educativa de los niveles medio superior y superior.
- 4.3.13 Tomar medidas para adecuar la formación de técnicos y profesionales a las necesidades del mercado laboral.
- 4.3.14 Impulsar una reingeniería del Sistema Educativo Estatal para preparar a los técnicos y profesionales, que demandará el sector energético en los próximos años.
- 4.3.15 Fortalecer la vinculación entre las universidades y el sector productivo para aumentar la empleabilidad de los egresados.
- 4.3.16 Fortalecer el Programa Estatal de Becas para alumnos destacados de escuelas públicas, de todos los niveles.
- 4.3.17 Establecer un programa de transporte escolar para estudiantes de comunidades rurales.
- 4.3.18 Establecer un programa de apoyos para jóvenes que desean continuar sus estudios en el extranjero.
- 4.3.19 Poner en marcha una campaña permanente de prevención del acoso escolar.
- 4.3.20 Fortalecer los programas de innovación y de posgrado en universidades y centros de investigación.
- 4.3.21 Ampliar la infraestructura para la investigación y la innovación tecnológica.
- 4.3.22 Impulsar la investigación y el desarrollo científico en los sectores estratégicos.
- 4.3.23 Gestionar mayores recursos para la investigación y la innovación tecnológica.
- 4.3.24 Ampliar la divulgación científica.
- 4.3.25 Incrementar la cobertura territorial de los servicios digitales.
- 4.3.26 Crear el Centro Estatal de las Artes.
- 4.3.27 Fortalecer la identidad cultural y cohesión social por medio del impulso a las expresiones artísticas tradicionales del estado.
- 4.3.28 Favorecer el acceso de todos los sectores de la población a las diversas manifestaciones de la cultura local, nacional y extranjera.
- 4.3.29 Apoyar el desarrollo de los creadores locales como escritores, historiadores, pintores, músicos, cantantes, dramaturgos y artesanos, entre otros.
- 4.3.30 Poner en marcha un programa de construcción y rehabilitación de casas de cultura en las cabeceras municipales del estado.
- 4.3.31 Promover la creación de círculos de desarrollo artístico en colonias y comunidades.
- 4.3.32 Fomentar la práctica del deporte y la activación física como un medio fundamental para el desarrollo personal, el entretenimiento y el cuidado de la salud.



- 4.3.34 Ampliar y mejorar la infraestructura deportiva y de convivencia social, especialmente en colonias populares y zonas conflictivas.
- 4.3.35 Diseñar y poner en práctica una estrategia, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones de colonos y padres de familia y dependencias de gobierno, para impulsar la activación física en todos los municipios del estado.
- 4.3.36 Intensificar el apoyo al deporte de alto rendimiento, con instalaciones adecuadas, entrenadores, equipo y participación en competencias.
- 4.3.37 Instrumentar un nuevo esquema de asignación de becas acorde a la importancia del evento deportivo.
- 4.3.38 Aumentar la participación de deportistas coahuilenses en las competencias estatales, regionales y nacionales.
- 4.3.39 Crear centros de preparación física especial del deporte.
- 4.3.40 Poner en práctica un programa estatal de entrenadores deportivos.
- 4.3.41 Promocionar e incluir nuevas disciplinas deportivas, en coordinación con universidades y asociaciones estatales.
- 4.3.42 Fortalecer el programa de deporte paralímpico y de adultos mayores.
- 4.4 Salud y seguridad social**
- 4.4.1 Lograr el acceso universal a los servicios de salud de calidad y dotar a todas las unidades médicas de los recursos humanos, equipamiento y medicinas necesarios
- 4.4.2 Poner en marcha un programa integral de salud preventiva que atienda todos los factores de riesgo que inciden en accidentes y enfermedades.
- 4.4.3 Poner en marcha un programa permanente de prevención del suicidio.
- 4.4.4 Fortalecer el programa integral para enfermos con VIH/sida.
- 4.4.5 Establecer un programa permanente de prevención de adicciones.
- 4.4.6 Fortalecer el programa de nutrición para disminuir la obesidad y el sobrepeso.
- 4.4.7 Poner en marcha el programa integral de salud de las mujeres.
- 4.4.8 Innovar y fortalecer las acciones tendientes a la prevención del embarazo en adolescentes.
- 4.4.9 Reforzar las acciones de atención a las enfermedades isquémicas del corazón, la diabetes y la hipertensión.
- 4.4.10 Llevar a cabo acciones permanentes de capacitación para una atención de calidad del personal médico a los pacientes.
- 4.4.11 Aumentar la capacidad instalada de los hospitales generales de las regiones Carbonífera y Centro-Desierto, en materia de equipamiento, especialistas e insumos médicos.
- 4.4.12 Gestionar la construcción de áreas de atención especializadas en cáncer y geriatría, en las regiones Centro-Desierto y Norte-Cinco Manantiales.



- 4.4.13 Construir los hospitales generales de Francisco I. Madero y San Pedro.
 - 4.4.14 Gestionar la construcción de un hospital del IMSS en Nava.
 - 4.4.15 Aumentar la capacidad instalada de los hospitales de Acuña, Cuatro Ciénegas y Parras.
 - 4.4.16 Crear el Centro Estatal de Atención a Enfermedades del Corazón, Metabólicas y de la Nutrición, en Torreón.
 - 4.4.17 Construir el Hospital de la Mujer, en Torreón
 - 4.4.18 Modernizar y convertir los hospitales generales de Monclova, Piedras Negras, Saltillo y Torreón en hospitales regionales con especialidades de tercer nivel.
 - 4.4.19 Construir centros de salud de primer nivel en áreas urbanas y rurales que carecen de ellos.
 - 4.4.20 Dotar de mayores recursos y hacer más eficiente el Programa de Medicina Móvil.
 - 4.4.21 Dotar de equipo moderno a los centros integrales de rehabilitación.
 - 4.4.22 Fortalecer los programas de cirugías para niños, especialmente las relacionadas con paladar hendido y labio leporino, corazón, problemas visuales e implante coclear.
- 4.5 Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad**
- 4.5.1 Robustecer los sistemas de monitoreo sobre el impacto de los programas sociales.
 - 4.5.2 Promover acciones que contribuyan a la difusión y protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.
 - 4.5.3 Acrecentar la eficiencia de los programas de apoyo a las personas adultas en condiciones de vulnerabilidad, como grupos indígenas, indigentes, personas víctimas de trata y explotación, en situación de calle y dependientes de personas privadas de su libertad.
 - 4.5.4 Fortalecer los programas en apoyo a personas migrantes, en especial a menores no acompañados.
 - 4.5.5 Impulsar una legislación incluyente y transversal acorde con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - 4.5.6 Promover la dotación del equipamiento necesario para que las personas con discapacidad no enfrenten obstáculos que les impidan realizar sus actividades.
 - 4.5.7 Ampliar el programa de unidades de transporte para personas con discapacidad.
 - 4.5.8 Crear una Tarjeta de Acceso Pleno en beneficio de personas con discapacidad.
 - 4.5.9 Crear un programa de incentivos a empresas que contraten a personas con discapacidad y adultos mayores.
 - 4.5.10 Apoyar a jóvenes con discapacidad en el financiamiento de su educación.
 - 4.5.11 Poner en marcha un programa de proyectos productivos para personas con discapacidad y adultos mayores.



4.6 Vivienda y servicios básicos

- 4.6.1 Poner en marcha el programa Todas las Colonias Todos los Servicios, creando un fondo para atender las necesidades definidas como prioritarias por los beneficiarios organizados en asambleas comunitarias.
- 4.6.2 Reducir las desigualdades regionales en materia de dotación de servicios básicos. Las necesidades en estos rubros se atenderán en coordinación con las autoridades municipales.
- 4.6.3 Implementar un programa de ampliación y rehabilitación de vivienda en colonias y comunidades más necesitadas.

4.7 Desarrollo integral de las familias

- 4.7.1 Fomentar la paternidad y maternidad responsables.
- 4.7.2 Poner en marcha un programa estatal de construcción y modernización de centros de rehabilitación integral.
- 4.7.3 Crear un sistema de monitoreo para la prevención del trabajo infantil.
- 4.7.4 Proporcionar servicios funerarios de bajo costo, a la población de bajos ingresos.
- 4.7.5 Ampliar la cobertura de los Centros de Atención e Integración Familiar.
- 4.7.6 Fortalecer los programas de becas de estudio a mujeres jóvenes, de escasos recursos, que se distingan por su aprovechamiento académico.



Anexo 2

Indicadores de Programas Sectoriales

Eje 1. Integridad y Buen Gobierno

1. Índice de Información Presupuestal Estatal
2. Ingresos totales per cápita
3. Esfuerzo recaudatorio estatal
4. Eficiencia en recaudación
5. Egresos por obra pública y acciones sociales per cápita
6. Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal
7. Gobiernos Eficientes y Eficaces

Eje 2. Seguridad y Justicia

8. Homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes
9. Delitos del fuero común por cada 100 mil habitantes
10. Porcentaje de delitos denunciados
11. Porcentaje de delitos sin averiguación previa
12. Denuncias del fuero común por cada 100 mil habitantes
13. Porcentaje de población de 18 años y más, víctima de algún delito
14. Número de policías por cada mil habitantes
15. Porcentaje de policías con educación media superior
16. Sueldo mensual promedio de los policías
17. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño de la policía estatal
18. Porcentaje de percepción muy efectiva del desempeño del Ministerio Público
19. Población de 18 años y más con percepción de inseguridad pública en el estado
20. Porcentaje de la población reclusa respecto de la capacidad penitenciaria



Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable

21. Índice de Competitividad Estatal
22. Tasa de crecimiento anual del PIB
23. PIB per cápita
24. Porcentaje del PIB estatal respecto al nacional
25. Participación del PIB industrial en el total del estado
26. Participación de las exportaciones del estado en relación con el total nacional
27. Inversión extranjera directa per cápita
28. Años de escolaridad de la Población Económicamente Activa
29. Tasa de formalidad laboral
30. Tiempo de apertura de un negocio
31. Número de turistas visitantes por año
32. Porcentaje de ocupación hotelera
33. Número de habitaciones de hotel
34. Créditos para vivienda
35. Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos
36. Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos en rellenos sanitarios
37. Tasa de empresas certificadas como limpias por millón de PEA
38. Proporción de la superficie bajo manejo sustentable
39. Miles de hectáreas con protección a la biodiversidad
40. Porcentaje de áreas naturales protegidas
41. Porcentaje de población en zonas urbanas con monitoreo de la calidad de aire
42. Porcentaje de aguas residuales tratadas



Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo

43. Índice de Marginación
44. Porcentaje de población en condiciones de pobreza
45. Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema
46. Porcentaje de viviendas con agua potable
47. Porcentaje de viviendas con drenaje
48. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica
49. Porcentaje de viviendas con piso de tierra
50. Porcentaje de hogares con conexión a internet
51. Número de suscripciones a teléfonos móviles por cada cien habitantes
52. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja
53. Grado promedio de escolaridad
54. Porcentaje de población con rezago educativo
55. Porcentaje de población analfabeta
56. Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada
57. Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada
58. Cobertura de educación preescolar respecto al grupo de edad de 3 a 5 años
59. Porcentaje de deserción total en educación secundaria
60. Cobertura de educación media superior respecto al grupo de edad de 15 a 17 años
61. Porcentaje de deserción total en educación media superior
62. Porcentaje de nivel de dominio III y IV en matemáticas en la prueba PLANEA en educación media superior
63. Porcentaje de nivel de dominio III y IV en lenguaje y comunicación en la prueba PLANEA de educación media superior
64. Porcentaje de deserción total en educación superior
65. Tasa bruta de cobertura de educación superior respecto al grupo de edad de 18 a 22 años
66. Patentes solicitadas por cada millón de habitantes
67. Investigadores por cada 10 mil trabajadores
68. Casas de cultura por cada 100 mil habitantes
69. Museos por cada 100 mil habitantes
70. Bibliotecas por cada 100 mil habitantes
71. Entrenadores capacitados por cada 100 mil habitantes



72. Atletas participantes en la Olimpiada Nacional por cada 100 mil habitantes
73. Número de medallas totales obtenidas en la Olimpiada Nacional
74. Gasto público per cápita en salud
75. Porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud
76. Médicos por cada mil habitantes
77. Enfermeras por cada mil habitantes
78. Médicos especialistas por cada mil habitantes
79. Camas censables por cada mil habitantes
80. Quirófanos por cada 100 mil habitantes
81. Razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacimientos
82. Proporción de partos con asistencia de personal sanitario capacitado
83. Porcentaje de partos de mujeres menores de 20 años respecto al total de partos
84. Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos
85. Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino por cada 100 mil mujeres de 25 años o más
86. Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 años o más
87. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus por cada 100 mil habitantes
88. Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas y del corazón por cada 100 mil habitantes
89. Porcentaje de población de 5 a 11 años de edad con sobrepeso y obesidad
90. Porcentaje de población de 20 años y más con sobrepeso y obesidad



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Anexo 3

Deuda Contingente, al 30 de Septiembre de 2016
(Miles de pesos corrientes)

	Municipio o Entidad	Institución	30 de septiembre de 2017	
1	Acuña	Banobras	\$	18,998,024.52
2	Acuña	Banobras	\$	11,685,475.36
5	Francisco I Madero	Banobras	\$	3,891,652.32
6	Frontera	Banobras	\$	5,330,656.02
7	Monclova	Banobras	\$	20,400,013.84
8	SIMAS Parras	Bancomer	\$	382,400.00
9	SIMAS Acuña	Cofidan	\$	9,809,986.32
10	SIMAS Piedras Negras	Cofidan	\$	13,126,245.00
11	SIMAS Torreón (revolvente)	Banobras	\$	-
	Total		\$	83,624,453.38



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Anexo 4

Evolución de Finanzas Públicas
Ingresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA RESULTADOS DE INGRESOS-LDF (Pesos)						
Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	A SEPT 2017 *
Ingresos de Libre Disposición	17,713,849,961	19,289,943,077	19,810,907,927	20,350,558,344	24,212,272,614	19,797,549,996
Impuestos	3,173,528,897	3,358,280,883	3,255,467,619	3,598,775,692	3,564,504,741	2,003,142,365
Cuotas de Aportaciones de Seguridad Social		0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	529,695,700	688,055,426	375,812,051	388,119,069	528,446,508	442,281,155
Derechos	1,351,749,768	2,194,993,535	1,692,950,762	1,832,660,425	2,742,586,272	2,387,575,804
Productos	501,097,134	121,944,706	79,042,243	48,332,794	55,285,982	350,540,500
Aprovechamientos	686,125,118	259,366,218	216,105,652	505,565,381	417,252,693	311,001,226
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios						
Participaciones	11,099,600,035	12,070,372,858	13,183,281,744	13,892,642,009	16,583,406,054	14,030,031,128
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					313,894,723	267,776,964
Transferencias						
Convenios					6,895,639	5,200,854
Otros Ingresos de Libre Disposición	372,053,309	596,929,451	1,008,247,856	84,462,974	0	0
Transferencias Federales Etiquetadas	18,145,622,126	19,910,863,228	20,101,618,679	20,630,391,703	22,139,637,059	15,075,512,448
Aportaciones	12,123,777,068	12,685,510,488	13,418,660,586	14,441,898,721	14,416,347,109	10,914,289,751
Convenios	6,021,845,058	7,225,352,740	6,682,958,093	6,188,492,982	7,723,289,950	3,654,178,018
Fondos Distintos de Aportaciones						507,044,679
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
Ingresos Derivados de Financiamientos				3,394,500,000		350,000,000
Ingresos derivados de Financiamientos				3,394,500,000		350,000,000
Total de Resultados de Ingresos	35,859,472,087	39,200,806,305	39,912,526,606	44,375,450,047	46,351,909,673	35,223,062,444
Datos Informativos						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago en los Recursos de						350,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias						
Ingresos Derivados de Fianciamento						350,000,000

* Cifras al 3er Trimestre del 2017

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral mas reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio



Evolución de Finanzas Públicas
Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA RESULTADOS DE EGRESOS-LDF (Pesos)						
Concepto	NO ARMONIZADO		ARMONIZADO			
	2012	2013	2014	2015	2016	a sept 2017 *
Gasto No Etiquetado	16,058,322,683	20,755,159,751	23,482,109,214	25,517,613,294	26,232,163,621	21,270,516,707
Servicios Personales	6,357,337,931	7,642,231,645	6,244,161,347	6,078,736,020	6,680,034,858	5,486,523,634
Materiales y Suministros	606,635,349	592,037,475	419,294,213	478,750,230	734,955,105	552,700,923
Servicios Generales	1,645,339,854	2,336,296,225	2,655,107,277	2,116,585,534	2,917,794,577	1,807,422,128
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,594,691,588	3,183,624,157	6,247,326,397	6,657,302,569	7,966,850,523	7,242,996,033
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85,990,553	174,206,727	80,065,838	108,643,849	197,395,304	27,744,590
Inversión Pública	1,012,000,391	1,266,872,454	153,073,062	175,983,594	193,136,220	10,050,065
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	136,755,340	194,564,512
Participaciones y Aportaciones	0	2,716,777,028	3,009,805,095	3,060,319,530	3,291,614,859	2,683,008,045
Deuda Pública	2,756,327,017	2,843,114,040	4,673,275,985	6,841,291,968	4,113,626,835	3,265,506,777
Gasto Etiquetado	16,704,583,313	16,480,843,298	18,862,997,167	19,293,932,595	20,262,814,306	15,318,370,099
Servicios Personales	7,661,326,360	7,980,361,757	8,409,915,425	9,045,375,381	8,619,947,018	6,276,283,619
Materiales y Suministros	0	0	86,574,349	75,596,039	192,244,907	195,057,495
Servicios Generales	0	0	297,527,318	365,072,862	550,865,845	423,020,092
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,282,789,022	3,532,391,649	6,304,224,483	5,876,616,733	5,936,629,677	3,936,018,470
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	231,320,282	216,114,299	141,847,750	104,993,100
Inversión Pública	1,760,467,931	3,278,684,240	1,716,389,278	1,673,612,373	1,914,715,076	1,874,966,679
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	2,906,564,033	0
Participaciones y Aportaciones	0	1,689,405,652	1,817,046,032	2,041,544,908		2,508,030,644
Deuda Pública	0	0	0	0		0
Total del Resultado de Egresos	32,762,905,996	37,236,003,049	42,345,106,381	44,811,545,889	46,494,977,927	36,588,886,806

* Cifras al 3er Trimestre del 2017



Anexo 5

Proyecciones de Finanzas Públicas
Ingresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA						
PROYECCIONES DE INGRESOS-LDF						
(Pesos)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos de Libre Disposición	24,874,172,833	26,477,989,210	26,341,269,458	27,131,507,542	29,139,575,494	28,783,816,351
Impuestos	3,718,737,640	3,783,949,770	3,897,468,263	4,014,392,311	4,134,824,080	4,258,868,802
Cuotas de Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras	510,065,278	678,519,765	541,128,253	557,362,101	750,158,765	591,305,453
Derechos	2,354,520,159	3,175,944,427	2,497,910,437	2,572,847,750	3,668,080,108	2,729,534,178
Productos	57,578,524	59,305,879	61,085,056	62,917,607	64,805,136	66,749,290
Aprovechamientos	388,049,634	399,691,123	411,681,857	424,032,313	436,753,282	449,855,880
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios						
Participaciones	17,420,766,598	17,943,389,596	18,481,691,284	19,036,142,022	19,607,226,283	20,195,443,071
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
Transferencias						
Convenios						
Otros Ingresos de Libre Disposición	424,455,000	437,188,650	450,304,310	463,813,439	477,727,842	492,059,677
Transferencias Federales Etiquetadas	22,827,378,572	23,512,199,929	24,217,565,927	24,944,092,905	25,692,415,692	26,463,188,163
Aportaciones	16,145,266,190	16,629,624,176	17,128,512,901	17,642,368,288	18,171,639,337	18,716,788,517
Convenios	6,682,112,382	6,882,575,753	7,089,053,026	7,301,724,617	7,520,776,355	7,746,399,646
Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos derivados de Financiamientos						
Total de Resultados de Ingresos	47,701,551,405	49,990,189,140	50,558,835,385	52,075,600,447	54,831,991,186	55,247,004,514
Datos Informativos						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago en los Recursos de Libre Disposición						
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
Ingresos Derivados de Financiamiento						



Proyecciones de Finanzas Públicas
Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PROYECCIONES DE EGRESOS-LDF (Pesos)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Gasto No Etiquetado	20,268,260,478	20,876,308,292	21,502,597,541	22,147,675,467	22,812,105,731	23,496,468,903
Servicios Personales	8,677,454,645	8,937,778,285	9,205,911,633	9,482,088,982	9,766,551,652	10,059,548,201
Materiales y Suministros	563,635,324	580,544,383	597,960,715	615,899,536	634,376,522	653,407,818
Servicios Generales	965,182,479	994,137,953	1,023,962,092	1,054,680,955	1,086,321,383	1,118,911,025
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,521,576,579	5,687,223,877	5,857,840,593	6,033,575,811	6,214,583,085	6,401,020,578
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	71,764,410	73,917,343	76,134,863	78,418,909	80,771,476	83,194,620
Inversión Pública	26,573,126	27,370,320	28,191,430	29,037,173	29,908,288	30,805,537
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	386,301,436	397,890,479	409,827,193	422,122,009	434,785,669	447,829,239
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	4,055,772,478	4,177,445,652	4,302,769,022	4,431,852,092	4,564,807,655	4,701,751,885
Gasto Etiquetado	27,433,290,927	28,256,289,655	29,103,978,345	29,977,097,695	30,876,410,626	31,802,702,945
Servicios Personales	9,675,361,516	9,965,622,361	10,264,591,032	10,572,528,763	10,889,704,626	11,216,395,765
Materiales y Suministros	162,993,911	167,883,728	172,920,240	178,107,847	183,451,082	188,954,615
Servicios Generales	337,567,955	347,694,994	358,125,844	368,869,619	379,935,708	391,333,779
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,193,911,187	6,379,728,523	6,571,120,378	6,768,253,990	6,971,301,609	7,180,440,658
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	4,518,880,383	4,654,446,794	4,794,080,198	4,937,902,604	5,086,039,682	5,238,620,873
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	6,544,575,976	6,740,913,255	6,943,140,652	7,151,434,872	7,365,977,918	7,586,957,256
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Total del Resultado de Egresos	47,701,551,405	49,132,597,947	50,606,575,886	52,124,773,162	53,688,516,357	55,299,171,848